

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

OFICINA INDEPENDIENTE DE
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN
REPRESENTACIÓN DE JU-JUTSU SELF
DEFENSE PR, INC.
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY LLC Y LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0154

ASUNTO: Orden.

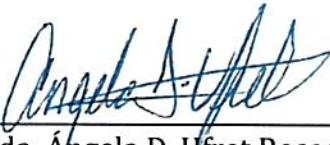
ORDEN

El 6 de septiembre de 2023, la parte Querellante, Ju-Jutsu Self Defense, P.R. Inc., por conducto de la Oficina Independiente de protección al Consumidor, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público ("Negociado de Energía"), una Querella contra LUMA ENERGY LLC y LUMA ENERGY SERVCO, LLC, ("LUMA"), la cual dio inicio al caso de epígrafe.

El 29 de enero de 2024, el Negociado de Energía emitió Orden mediante la cual atendió una solicitud de recalendarización para la Conferencia con Antelación a Vista y la Vista Administrativa señalada para el 30 de enero de 2024 presentada por la Querellante. En consecuencia, se reseñó la Conferencia con Antelación a Vista y la Vista Administrativa para el **14 de febrero de 2024 a la 1:30 p.m.** Mediante la referida orden se concedió a las partes hasta el 9 de febrero de 2024 para la presentación del Informe de Conferencia.

En cumplimiento con lo anterior, el 9 de febrero de 2024, las partes presentaron el Informe de Conferencia conforme la Sección 9.01 (B) del Reglamento 8543. Así las cosas, se da por cumplida la orden.

Notifíquese y publíquese.


Lcda. Ángela D. Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Ángela D. Ufret Rosado, el 13 de febrero de 2024. Certifico, además, que hoy, 13 de febrero de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2023-0154 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, hrivera@jrsp.pr.gov y contratistas@jrsp.pr.gov.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de febrero de 2024.




Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria